

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00679-00
AUTO No. 1631

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1º. Incorporar al expediente la petición de la apoderada de algunas de las interesadas en este asunto.

2º. REQUERIR a la señora MARTHA DEL SOCORRO BLANCO, a fin de que en el término de 10d días, rinda informe de su gestión como curadora legítima de la señora MARIA OLIVA RODRIGUEZ DE BLANCO, en todos los aspectos en los que se haya desarrollado esa gestión. Requerirla para que allegue dicha información por escrito son los soportes que sean pertinentes. Para asegurar su acatamiento remítasele copia de esta providencia.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ